

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 1.116

Código:

Expte.: 1.490

LA PLATA, 16 de Octubre de 2013.

VISTO

La presentación del Ministerio de Planificación de la Nación, por la cual solicita se contemple la posibilidad de reducir los honorarios de proyecto, dirección y representación técnica, así como el porcentaje de la tasa de visado respectiva, para llevar a cabo un plan de tendidos eléctricos en barrios de sectores humildes, en función del "Programa Luz para todos"; y

CONSIDERANDO

Los antecedentes relacionados con los Planes PRO.CRE.AR y Agua más Trabajo.

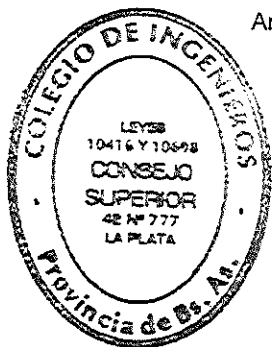
Que analizado el tema, se concluye en que la ejecución de los tendidos eléctricos es llevada a cabo por empresas y no por personas carenciadas que necesitan la vivienda, por lo cual no correspondería reducir los honorarios profesionales, sino solamente la tasa de visado en un cincuenta (50%) por ciento.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias y en Sesión Nro. 412 de la fecha

RESUELVE

- Art. 1°.- Establecer una reducción del cincuenta (50%) por ciento, en los montos correspondientes a los pagos de Tasa de visado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires por parte de los matriculados, para llevar a cabo un PLAN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS en barrios de sectores humildes.
- Art. 2°.- Deberán respetarse los Honorarios Profesionales Mínimos en vigencia y los aportes a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
- Art. 3°.- Comuníquese a los Colegios de Distrito y tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior. Dése amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.

Amm.



Ing. Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing. en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior